REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS





RESOLUCION No. 08.L.ICLZCH. 056

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón ZAMORA el 13 de Febrero de 2008, que contienen la constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA CIUDAD DE ZAMORA S. A..

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA CIUDAD DE ZAMORA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Loja

2 1 ABR. 2003

Dra. Cristina Suer ero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7170682 Nro. Trámite 7.2008.34

RA--

AS.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCION No. 08.L.ICLZCH., DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA CIUDAD DE ZAMORA S.A., QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. ZAMORA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. LA NOTARIA,

Dra. Silvia Diedra O. NOTARIA 312. CANTON - ZAMORA

CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dra. Ciloia Diedra U.
NOTARIA 312 CANTON - ZAMORA

PA-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, treinta de abril de dos mil ocho.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NR.08.L.ICLZCH 056 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA "CIUDAD DE ZAMORA" S.A que antecede, bajo la partida Nro.2, Repertorio Nro.28, Tomo Nro.5 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.

Dr. Antonio G. Aguilar Ch REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LIVITANTON ZAMORA

20mo18